

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.595/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 115 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente y se deja establecido que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el mismo estará conformada por la Lic. Patricia YUNG, la Lic. Viviana VELAZQUEZ y el Lic. Daniel ROMERO en carácter de titulares y la Lic. Patricia BLANCO en carácter de suplente;

QUE a fs. 11 el Area Administración de Personal informa que ha recepcionado las inscripciones de los docentes Hugo David SORIA y Valeria del Carmen OYARZO;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión mencionada con anterioridad la cual recomienda se declare desierto el llamado a inscripción en cuestión en virtud de la no presentación de los postulantes citados precedentemente;

QUE por Nota N° 331/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente autorizado mediante Disposición N° 115/09 y se autorice la realización de un nuevo llamado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 115 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente autorizado por el instrumento legal citado precedentemente, autorizar la realización de un nuevo llamado para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente y dejar establecido que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 115/09;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 115 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente autorizado por Disposición N° 115/09.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN

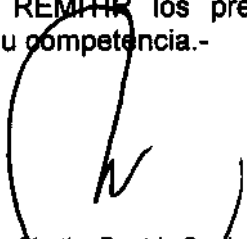
///

///-2-

(1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado a inscripción autorizado en el Artículo anterior estará conformada por la Lic. Patricia YUNG, la Lic. Viviana VELAZQUEZ y el Lic. Daniel ROMERO en carácter de titulares y la Lic. Patricia BLANCO en carácter de suplente.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la intervención de su competencia.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

268